INFORME COMISARIO

A los accionistas de NIHÀO S.A.

Mediante las atribuciones y obligaciones dispuestas por el Art. 231, literal 1, y art. 274 de la Ley de Compañías, presento a Sr. Gerente y por su intermedio a la Junta General de Accionistas el INFORME DE COMISARIO, correspondiente al ejercicio económico del 2012.

Como parte de esta revisión efectuamos pruebas de cumplimiento por parte de la administración en relación a:

1. El cumplimiento por parte de la administración de normas legales, reglamentarias, y estatutarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. Si los libros y actas de la Junta General, libros, talonarios, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de Contabilidad, se llevan y se conservan con disposiciones a la leyes.
3. Si la custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuados.
4. Que los Estados Financieros de la Sociedad Anónima, son confiables y han sido elaborados a las Normas Internacionales de información financiera y surgen de los registros contables de la compañía.

Los resultados de nuestras pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la administración, con las disposiciones antes mencionadas, por el año terminado al 31 de Diciembre del 2012.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la administración de la compañía en relación con nuestra revisión y otras pruebas efectuadas.

C.P.A. Sandra Herrera Herrera
Comisaria